

Autoriza primer pago anticipado con avance de obras del valor de 28 subsidios habitacionales adscritos del Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Gracias a la Vida de la comuna de Valdivia a Constructora Mahenco Ltda.-.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000703

VALDIVIA,

11 JUN 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 360 de fecha 13 de Septiembre del 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba Convenio Marco único regional para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la SEREMI de V. y U. Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia”, para entidades patrocinantes;
- c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- d) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 9942 de fecha 12 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta N° 8767 (V. y U.) de 2012, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el Decreto Supremo N° 49, (V. y U), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva en la tipología de postulación con y sin proyecto habitacional en el mes de Noviembre de 2012, y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
- b) La Resolución Exenta N° 111 de fecha 28 de Enero de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, que sanciona adscripción del grupo organizado “Comité de Vivienda Gracias a la Vida”, y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;
- c) El contrato de construcción para operaciones colectivas con proyecto habitacional, de fecha 21 de Enero de 2015, suscrito entre el Comité de Vivienda Gracias a la Vida, RUT 65.458.336-0, la Empresa Constructora Mahenco Ltda., RUT N° 76.482.750-3, y la Entidad Patrocinante “Ilustre Municipalidad de Valdivia” RUT N° 69.200.100-1 para la construcción de un total de 28 viviendas y su urbanización, en la comuna de Valdivia, agregado bajo el repertorio N° 135/15 con fecha 21 de Enero de 2015 ante el notario público de Valdivia don Nazael Riquelme Espinoza;
- d) La Boleta de Garantía N° 372783-9 de 24 de Julio de 2014, del Banco de Chile, sucursal Santiago, por 896 Unidades de Fomento con vencimiento al 02 de Noviembre del 2015, tomada por Constructora Mahenco Ltda., RUT 76.482.750-3, destinada a garantizar del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Comité Gracias a la Vida de 28 viviendas de la comuna de Valdivia;
- e) La programación física y financiera, de fecha 01 de Junio del 2015, presentada por Empresa Constructora Mahenco Ltda., visada por doña Yenny Montecinos González Supervisora de Obras del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos;
- f) La carta gantt, presentada por Constructora Mahenco Ltda., visada por doña Yenny Montecinos González Supervisora de Obras SERVIU Región de Los Ríos y por Walter Arias Durán, autocontrol;
- g) El estado de pago N° 1 del 4 de Febrero del 2015 al 30 de Marzo del 2015, del Comité de Vivienda Gracias a la Vida de la comuna de Valdivia, debidamente visado por don Raul Cárcamo Barrientos, Encargado (s) del Departamento Técnico, doña Yenny Montecinos González ITO y Supervisora de Obras, doña Marcela Castro Encargada Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la Entidad Patrocinante La Ilustre Municipalidad de Valdivia y por Constructora Mahenco Ltda.;

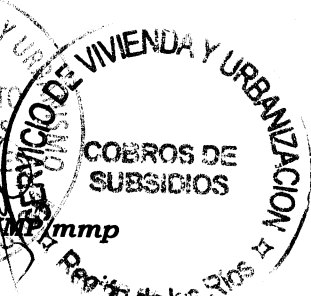
- h) El informe N° 1 para estado de pago N° 1 de la obra Gracias a la Vida de la comuna de Valdivia, de fecha 13 de Mayo 2015 suscrito por doña Yenni Montecinos González ITO e Supervisora de Obras del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos;
- i) El mandato de fecha 06 de Marzo de 2015, protocolizado ante el Notario Público don Juan Antonio Loyola Opazo de la comuna de Temuco, por el cual la Constructora Mahenco Ltda., Rut N° 76.482.750-3, viene a conferir mandato especial irrevocable a favor de Punto CAPITAL Servicios Financieros S.A., Rol Único Tributario N° 76.118.452-0, representada por doña Michelle Katherine Inzunza Contreras, cédula de identidad N° 12.115.001-8, para que ésta cobre y perciba el pago del anticipo;
- j) El memorándum N° 424 de fecha 14 de Mayo de 2015, del Encargado (s) del Departamento Técnico don Raúl Cárcamo Barrientos, dirigido al Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales, don Cristian Pizarro Froese, ambos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del Primer Anticipo con avance de obras del Comité de Vivienda Gracias a la Vida de la comuna de Valdivia. Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORIZÁSE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de **PUNTO CAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS RUT N° 76.118.452-0** el pago de **1.319,66** Unidades de Fomento (mil trescientos diecinueve coma sesenta y seis unidades de fomento) que corresponde al **PRIMER** pago anticipado con avance de obras, del 8,67% del valor de cada uno de los 28 Subsidios Habitacionales adscritos, del Comité de Vivienda Gracias a la Vida de la comuna de Valdivia.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 1.319,66 Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2015 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS


ALH/ACL/PEH/CPF/MMP/mmp
Int. 40 (10/06/2015)


TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
 2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
 3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
 4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
 5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
 6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (José Miranda), SERVIU Región de Los Ríos
 7. Constructora Mahenco, León Gallo N° 0980, Temuco.
- Ley de Transparencia art.7/g